



## NORMAS PARA LA XXIV ASAMBLEA DE IU CÓRDOBA

### **1. Convocatoria:**

La Coordinadora Provincial de 17 de abril de 2021 convoca la XXIV Asamblea Provincial para el día 3 de julio de 2021.

### **2. Principios generales:**

Se convoca la Asamblea Provincial cuando todavía estamos inmersos en una pandemia que limita obviamente la presencialidad en los debates. Pero también desde la constatación de que tras más de un año padeciendo esta situación nos hemos habituado a lo telemático o lo que es lo mismo a sobreponernos como organización a la misma. Todo tiene que seguir funcionando a pesar de las dificultades y precisamente porque estas han aumentado, nuestra clase social, la mayoría social nos necesita más activos que nunca. Desde este momento la Dirección Provincial trabajará en la posibilidad de habilitar un espacio adecuado para conseguir en el mes de Julio una asamblea totalmente presencial, que a la vez respete escrupulosamente todas las medidas de seguridad.

Como es tradicional en IU desde su fundación se buscará el máximo consenso posible en la política a seguir, en las candidaturas, y en los retos organizativos a cubrir. La ponencia de Estatutos presenta una propuesta de modificación de los mismo tras un trabajo colectivo que intenta adaptar la organización a los retos trazados.

En la propuesta de reglamento y normas se consagra el principio de sufragio universal para elegir a la futura Coordinadora Provincial. Aunque estatutariamente tenga que ser ratificada por los delegados/as de la XXIV Asamblea Provincial posteriormente. En el caso de que hubiera una sola lista parece lógico que se apliquen los estatutos vigentes y sea la Asamblea Provincial quien ratifique la única propuesta presentada sin proceso de votación por sufragio universal entre toda la militancia.

Es obvio, por otro lado, que, tras celebrarse tres Asambleas de Balance de carácter anual en este mandato, por primera vez en la historia de nuestra organización, en las que se hicieron balance de la gestión del año anterior en cada ocasión y se proyectaron las tareas y retos para el siguiente año en cada Área de la Colegiada, cobra menos sentido el Balance de Gestión al estilo tradicional pues nos hemos autoimpuesto una auténtica evaluación continua. En cualquier caso, el Coordinador Andaluz presentará el Informe de Gestión correspondiente.

En cuanto a los procesos de renovación de las direcciones locales se recomienda que se realicen en cualquier caso antes del 15 de octubre de este mismo año como fecha límite. Esta recomendación y este límite temporal taxativo no es casual, se trata de cubrir el objetivo político colectivo de tener los debates internos solucionados y las direcciones renovadas antes del previsible comienzo del nuevo ciclo electoral en Andalucía.

### **3. Calendario**

#### **26 DE MARZO**

- Se cierra el censo a efectos de distribución provisional de delegadas y delegados.

#### **12 AL 18 DE ABRIL**

- Período de exposición del censo para consultas y comprobación de los mismos.

#### **19 DE ABRIL**

- Aprobación definitiva del censo, respondiendo a las incidencias que lleguen a la Coordinadora Andaluza.

#### **8 DE MAYO**

- **La Coordinadora Andaluza** aprueba los documentos asamblearios confeccionados por una Comisión redactora creada por la Colegiada Andaluza a propuesta del Coordinador Andaluz. Dichos documentos se harán públicos entre la militancia.

#### **14 DE MAYO**

- Fecha límite para la presentación de documentos alternativos a los aprobados por la Coordinadora Andaluza del 8 de mayo si los hubiere.
- Distribución definitiva de delegadas y delegados por territorios, teniendo en cuenta lo recogido en los Estatutos aprobados en la XXI Asamblea, en base a los cuales dichos delegados y delegadas se distribuirán tomando las medias de cotizaciones desde el 2017 hasta la fecha.

#### **19 DE MAYO**

- Fecha límite para la presentación de avales a los documentos alternativos.

#### **10 DE JUNIO**

- Presentación de precandidaturas a la Coordinadora Provincial que tendrá como máximo 59 miembros más los correspondientes suplentes.

#### **19 DE JUNIO**

- Fecha límite para presentación definitiva de las candidaturas con sus avales correspondientes.

#### **20 DE JUNIO**

- Proclamación de candidaturas.

#### **DEL 20 DE MAYO AL 20 DE JUNIO**

- Celebración de las asambleas locales y comarcales



## XXIV ASAMBLEA PROVINCIAL



### DEL 23 AL 24 DE JUNIO

- Votación Online de las bases. Se votan las diversas candidaturas a la Coordinadora Andaluza y Provincial y el Informe de Gestión de las Direcciones salientes. En el caso de que en el proceso Provincial o Andaluz y en el plazo establecido se presente una sola candidatura esta será únicamente ratificada por la XXIII Asamblea Andaluza/XXIV Asamblea Provincial sin proceso de votación por sufragio universal entre la militancia tal y como señala los vigentes estatutos de IU Andalucía.

### DEL 26 AL 27 DE JUNIO

- Votación presencial de las bases. Con las mismas previsiones señaladas en el punto anterior para el caso de que exista una sola candidatura Andaluza o Provincial.

### EL 3 DE JULIO

- Celebración de la XXIV Asamblea provincial.

### EL 11 DE JULIO

Celebración de la XXIII Asamblea Andaluza

## 4. Orden del día:

- Constitución y apertura de la XXIV Asamblea Provincial
- Información del Resultado del Debate de los Documentos
- Votación de las enmiendas provenientes de las Asambleas Locales.
- Elección de delegados y delegadas a la Asamblea Andaluza
- Votación de las resoluciones presentadas.
- Publicación de resultados de la votación y ratificación de la Coordinadora Provincial.
- Elección del Coordinador/ora Provincial por parte de los miembros electos de la Coordinadora Provincial.

## 5. Censos:

### 5.1. *A efectos de distribución de delegados/as*

El censo válido para el cómputo y reparto de delegados/as entre las Asambleas de Base y Provinciales será el de afiliados/as a IULV-CA que estuvieran como Activos Corrientes (AC) con fecha del 26 de marzo del 2021. Tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del periodo entre Asambleas acreditadas por la UAR.

### 5.2. *A efectos de participación*

- Podrán participar en las Asambleas de Base todos aquellos afiliados/as y simpatizantes que compongan el censo de las mismas.

- Tendrán derecho a ser elector y elegible aquellos afiliados que tengan reconocidos sus derechos políticos que figuren en la UAR como Activos Corrientes (AC) el día de celebración de las respectivas asambleas o que puedan acreditar a través de certificado bancario estar al día en las cotizaciones.

### **5.3. Recuperaciones de bajas por impago y traslados.**

- Desde la convocatoria de la Asamblea hasta el 22.06.2021 las recuperaciones de baja por impago deberán ser solicitadas individualmente por escrito por los/las interesados/as, que deberán abonar las cuotas que tuvieran pendientes de pago desde 01.01.2020.
- A efectos de cómputo en la distribución de delegados/as, no se contabilizarán los traslados que puedan producirse entre Asambleas de Base.

## **6. Asambleas de base**

### **6.1. Calendario:**

Las Asambleas locales y de distrito se celebrarán entre el 20 de mayo y el 20 de junio, siendo ésta la fecha límite para su celebración.

Las Coordinadoras Locales comunicarán a la Coordinadora Provincial las fechas de celebración de las Asambleas de base cuando éstas queden fijadas, así como los horarios de votación presencial de los Documentos y las candidaturas, con una antelación de 5 días mínimo.

### **6.2. Actas**

Las Asambleas de Base trasladarán copia de las actas hasta un máximo de dos días después de su celebración a la Coordinadora Provincial, quien a su vez las enviarán a la Coordinadora Andaluza.

El modelo de acta será el oficial enviado en formato editable (.doc o compatible) por la dirección andaluza y provincial y que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

La dirección andaluza y provincial remitirá un modelo único en formato editable (.doc o compatible) en el que se transcribirán las enmiendas a los documentos de debate que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático en el plazo indicado.

### **6.3. Elección de delegadas y delegados:**

La elección de delegadas y delegados a las Asambleas Provinciales y Andaluza, si corresponde, se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si éste no se produjese, el proceso de elección se atenderá a lo dispuesto en los Estatutos de IU Andalucía al respecto.



Córdoba

## XXIV ASAMBLEA PROVINCIAL



### 7. Asamblea Provincial

#### 7.1. Composición:

La XXIV Asamblea Provincial estará compuesta por:

- El Coordinador Provincial de IULV-CA
- La Comisión Colegiada Provincial.
- 154 Delegados/as elegidos/as por las Asambleas de Base y tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del periodo entre Plenos de la Asamblea acreditadas por la UAR.

#### 7.2. Asignación de delegadas y delegados:

La distribución provisional por asambleas se realizará una vez certificado el censo a fecha 26 de marzo. Dicha distribución será definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública de censos y corregidas, en su caso, las incidencias detectadas el 19 de abril

#### 7.3. Principio de paridad:

En las candidaturas que se presenten en cada ámbito se respetará el principio de equilibrio de sexos establecido en los Estatutos.

### 8. Documentos de la XXIII Asamblea.

#### 8.1. Elaboración de documentos.

La elaboración de documentos y ponencias del proceso asambleario serán responsabilidad de una Comisión elegida por la Colegiada Andaluza a propuesta del Coordinador General que intentará en todo caso que respondan al máximo consenso de la pluralidad de IU Andalucía. La Coordinadora Andaluza aprobará el 8 de mayo de 2021 los documentos objeto de debate en el marco de la XXIII Asamblea Andaluza de IU. Estos documentos serán:

- Documento político-organizativo.
- Propuesta de Estatutos de IU Andalucía.
- Informe de Gestión Andaluz y Provincial.

Se establece como plazo el 14 de mayo para la presentación de ponencias alternativas a la realizada por la Comisión Colegiada y aprobada por la Coordinadora Andaluza. Todas ellas deberán tener una extensión limitada y pronunciarse de la forma más clara posible sobre todos los temas a debate que la comisión haya establecido.

Las ponencias alternativas deberán ser colectivas y estar respaldadas por personas de al menos tres provincias distintas (se toma como referencia el criterio exigido para corrientes de opinión). También los partidos y corrientes constituidas podrán presentar documentos.

A continuación, se procederán a recoger avales para poder pasar a la fase final de debate asambleario. Solo aquellos documentos respaldados por el 2% de las y los afiliados o el 15 % de los miembros de la Coordinadora Andaluza serán sometidos a la consideración de las

asambleas de base a partir del 20 de mayo. La fecha límite para conseguir los avales necesarios para ello será el 19 de mayo.

Una vez establecidos los documentos objeto de debate la Coordinadora Andaluza enviará a las asambleas locales todos los documentos necesarios para el proceso asambleario.

### **8.2. Debate de documentos:**

En el caso de haya varios documentos, cada Asamblea decidirá mediante votación a su inicio sobre qué documento debate.

Los ponentes de los distintos documentos, si los hubiere, podrán acudir a las Asambleas provinciales y/o Asambleas de Base.

En las asambleas de base, se considerarán enmiendas minoritarias las que obtengan al menos un 25% de los votos válidos emitidos y enmiendas mayoritarias las que resulten más votadas que el texto de la ponencia. Dichas enmiendas serán debatidas en las Asambleas provinciales. Desde la Asamblea Provincial sólo se elevarán a la Asamblea Andaluza las enmiendas mayoritarias y siempre que alcance al menos el 35% de los votos válidos emitidos.

## **9. Presentación de candidaturas a la Coordinadora Provincial**

Hasta el 10 de junio se presentarán precandidaturas. Se acompañará si se estima conveniente de una breve presentación. Las candidaturas no tendrán por qué ser completas y en todo caso no podrán exceder de 59 miembros.

Las precandidaturas se someterán a idéntico proceso de obtención de avales que los documentos hasta 19 de junio.

La Comisión del Método de la XXIV Asamblea velará para que las candidaturas presentadas cumplan los requisitos marcados por los Estatutos, abriendo un plazo de subsanación de errores.

## **10. Votación de candidaturas.**

- Entre el 23 y el 24 de junio se procederá a la votación on-line de las candidaturas presentadas. La votación presencial se hará entre el 26 y el 27 de junio. Las Coordinadoras Locales comunicarán a la Coordinadora Provincial las fechas y horarios de las votaciones presenciales antes del 20 de junio. Este proceso de votación tendrá lugar si se presenta en tiempo y forma más de una candidatura.
- El reparto de puestos se realizará siguiendo las normas establecidas en los Estatutos.
- El resultado de la votación se conocerá el 3 de julio, durante la Asamblea de delegadas y delegados, que ratificará mediante votación la composición de la Coordinadora Provincial en cualquier caso.
- Acto seguido, se reunirá la Coordinadora Provincial entrante para elegir al Coordinador o Coordinadora Provincial de IU Córdoba.



## XXIV ASAMBLEA PROVINCIAL



- A esta Coordinadora Provincial se tendrán que incorporar en la primera Coordinadora que se celebre tras la XXIV Asamblea Provincial los representantes comarcales dentro de los límites establecidos por los vigentes estatutos (15 por las comarcas)

<u>COMARCA</u>	<u>Nº MIEMBROS A COORDINADORA</u>
ALTO GUADALQUIVIR	2
BAJO GUADALQUIVIR	1
CÓRDOBA CAPITAL	4
CAMPIÑA ESTE	2
GUADIATO	1
PEDROCHES	1
SUBBETICA	1
CAMPIÑA SUR	3